



**RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO REALIZADO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE LA CATEGORÍA DE FEA DE PEDIATRÍA (CON CARÁCTER INTERINO), CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 29/06/2018 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA (Código: 4838).**

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal temporal para puestos básicos en el S.A.S., y conforme a las bases de la convocatoria pública específica, de 29 de junio de 2018, para la cobertura, mediante nombramiento estatutario temporal, de un puesto de FEA de Pediatría (con carácter interino), y atendida la propuesta elevada por la Comisión de Valoración encargada del proceso selectivo, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura temporal de un puesto de la categoría de FEA de Pediatría (con carácter interino), convocado mediante Resolución, de fecha 29 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

**Segundo.-** Aprobar y publicar el listado de puntuaciones obtenidas por los/as candidatos/as, con el resultado que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXP. PROF.	FORMACIÓN	OTROS MERITOS	TOTAL BAREMO
01.- CONTRERAS LÓPEZ, JORGE	3,60	37,90	1,050	42,550

**Tercero.-** De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, según consta en acta de fecha 17 de septiembre de 2018, adjudicar el puesto de la categoría de FEA de Pediatría, mediante nombramiento estatutario temporal (con carácter de interinidad), a **D. Jorge CONTRERAS LÓPEZ**.

**Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la UAP del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

**Quinto.-** Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación (Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación (Art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En Osuna, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

LA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA  
DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

Fdo: Francisca Díaz Alcaide

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución queda expuesta en los tabloneros de anuncios de la UAP del Área de Gestión Sanitaria de Osuna a fecha de hoy y se envía para su publicación a la página web del Servicio Andaluz de Salud.

En Osuna, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

EL JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN Y D.P.  
DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

Fdo: Casto Ortiz Montaña



Código:	6hwMS896PFIRMat4yvvyQHV1dhQ0+k	Fecha	24/09/2018
Firmado Por	FRANCISCA DIAZ ALCAIDE CÁSTO ORTIZ MONTAÑO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1

